

Ciudad de México, a 10 de julio de 2015

Lic. Jorge Albarrán Hernández
Encargado del Despacho
Instituto Mexicano de Seguridad Social
Presente

RECEBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS
10 JUL 2015
00011587

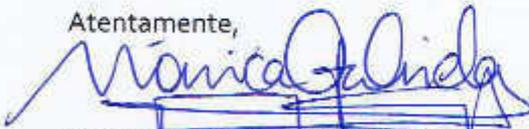
Estimado Licenciado Albarrán,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Instituto Mexicano del Seguro Social y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del testimonio que como Testigo Social realizamos a la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-N78-2015, para la contratación de la prestación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
10 JUL 2015
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.c.p. Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, IMSS
Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, Titular de la Unidad de Contrataciones Públicas, SFP


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
21 AGO 2015
RECIBIDO
OFICINA DE PAGOS
VENTANILLA 2

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente al monitoreo de la licitación pública nacional, electrónica, número LA-019GYR019-N78-2015, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación para la contratación del "Servicio de Guarderías en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020 se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

La Ley del Seguro Social regula las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para aquellos trabajadores que se encuentran en el régimen obligatorio,¹ entre las que se encuentra la prestación del servicio de guarderías. El servicio de guarderías provisto por el IMSS es el beneficio con que cuentan los trabajadores afiliados al IMSS² durante la jornada de trabajo, mediante el cual se proporcionan cuidados a los hijos de los beneficiarios durante la primera infancia.

El IMSS cuenta con guarderías a nivel nacional, distribuidas en los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal. Las guarderías se encuentran divididas por Delegación y tipo de prestación. En cada una de las guarderías se atiende hasta el número de niños (máximo) que permita su capacidad instalada de acuerdo a las instalaciones y el espacio físico con el que cuente la misma. La capacidad máxima es de 400 niños en la modalidad de prestación directa o propias

¹ Asegurados en el Régimen Obligatorio: En el Régimen Obligatorio (RO) una persona es afiliada al IMSS por su patrón por tener una relación laboral subordinada y remunerada, lo que obliga a su aseguramiento. El esquema de prestaciones del RO comprende todos los seguros ofrecidos por el IMSS de: i) Riesgos de Trabajo (SRT); ii) Enfermedades y Maternidad (SEM); iii) Invalidez y Vida (SIV); iv) Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV), y v) Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

² Para este caso aplica a mujeres trabajadoras, trabajadores viudos o divorciados o aquellos a los que judicialmente se les hubiera confiado la custodia de los hijos, mediante el otorgamiento de las prestaciones a las que tienen derecho los beneficiarios del IMSS. Este beneficio se puede extender a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto y no puedan proporcionar la atención y cuidados al menor.

del IMSS y de 256 niños en la modalidad de prestación indirecta, en las que el servicio es proporcionado por terceros³.

Para el esquema de prestación del servicio de guarderías a través de terceros, el IMSS ha realizado licitaciones para las adjudicaciones correspondientes. Esta estrategia de contratación es de reciente aplicación para el servicio de guarderías, toda vez que anteriormente se realizaban adjudicaciones directas. Esta estrategia forma parte de las acciones que se tomaron en 2009 para renovar al IMSS bajo tres ejes fundamentales: "seguridad, transparencia y calidad", para lo cual se pidió a Transparencia Mexicana su colaboración para supervisar esas acciones.

La licitación pública nacional de la que se da cuenta a través de este informe se convocó para la contratación del servicio en 76 guarderías de prestación indirecta bajo el esquema Vecinal Comunitario Único. En este esquema, el IMSS pagará una cuota unitaria al tercero, denominado prestador del servicio o subrogatario, de acuerdo a la zona geográfica en donde se localice la guardería.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

De conformidad con el artículo 26 de la LAASSP y su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública informó a Transparencia Mexicana A.C. y al Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0061/2015 de fecha 30 de enero de 2015, que el Comité de designación de Testigos Sociales, la nombró para atestiguar la presente Licitación.

La colaboración del Testigo Social en la licitación pública nacional inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

³ Las guarderías de prestación directa, son las que están a cargo directamente del Instituto con recursos humanos, materiales y técnicos propios, bajo 2 esquemas: Madres IMSS (M) y Ordinario (G). Las guarderías de Prestación Indirecta funcionan por medio de un contrato con un tercero (que generalmente tiene la calidad de patrón), denominado prestador del servicio o subrogatario, bajo los esquemas: Vecinal Comunitario Único (U) – (Esquema de la licitación); Guardería Integradora (Y); Guardería en el Campo (C), y Reversión de Cuotas (R)

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (Convocatorias y sus Anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad Convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que monitorea Transparencia Mexicana fue la contratación plurianual para la prestación del “Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único” para los ejercicios 2015-2020.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derecho habientes, requiere realizar la contratación del servicio de 76 guarderías a través de terceros en el Esquema Vecinal Comunitario Único con las que se podrá dar atención hasta 15,000 niños y niñas de 43 días a 4 años de edad. La contratación comprende los ejercicios fiscales del 2015 a 2020.

El servicio de guardería incluye la guarda, custodia, el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los hijos de los asegurados del IMSS cuidando y fortaleciendo la salud de la niña y el niño, su buen desarrollo futuro, así como la formación de sentimientos de adhesión familiar y social; la adquisición de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y de la imaginación; a constituir hábitos higiénicos y de sana convivencia, cooperación en el esfuerzo común con propósitos y metas comunes; todo ello de manera sencilla y acorde a su edad y a la realidad social, y con absoluto respeto a los elementos formativos de estricta incumbencia familiar.⁴

⁴ Instituto Mexicano del Seguro Social, *Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR019-N78-2015, “Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único”, CompraNet, p. 9 Acceso 16/06/2015*
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityDetail.do?opportunityId=543024&opList=PAST>

En el procedimiento de contratación del servicio se debía presentar como parte de la proposición el proyecto del inmueble en el que se proporcionará el servicio, el cual debe cumplir con los requerimientos de espacio, funcionalidad y seguridad establecidos por el IMSS, la normatividad aplicable y de conformidad con los requisitos que se debían considerar para la elaboración del proyecto, construcción, equipamiento y aspectos de seguridad, para el servicio de guardería en los esquemas de prestación indirecta.

Este procedimiento estuvo dividido en partidas. Una partida por cada guardería solicitada por el IMSS. Los licitantes podían presentar proposición para una o más partidas. El detalle de las partidas puede consultarse en el **Anexo 1** de este informe.

El procedimiento de licitación que se reporta fue bajo la modalidad electrónica, es decir que todos los actos del procedimiento se realizaron a través del portal de CompraNet.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 277 F de la Ley del Seguro Social, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 26 Ter, 28 fracción I y 47 de la LAASSP, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) y demás disposiciones aplicables en la materia, se convocó a los interesados a participar en el procedimiento de contratación plurianual a través de Licitación Pública Nacional del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su reglamento el Instituto Mexicano del Seguro Social cuenta con autorización del H. Consejo Técnico del Instituto para llevar a cabo la contratación plurianual emitida mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.280115/10.P.DPES.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a

la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

El detalle de la información básica entregada por la Convocante puede consultarse en el **Anexo 2** de este informe.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Mesas de Acompañamiento
- Subcomité Revisor de Convocatorias
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Fallo

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS para la revisión del proyecto y convocatoria, evaluación de las proposiciones, reuniones internas de Transparencia Mexicana y trabajo de gabinete.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de la convocatoria	16 de abril de 2015
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación	24 de abril de 2015
Apertura	29 de abril de 2015
Suspensión	30 de abril de 2015
Cierre de la junta	22 de mayo de 2015
Presentación y Apertura de Propuestas	26 de mayo al 2 de junio de 2015
Visita al inmueble propuesto por el licitante correspondiente a la partida ofertada.	



Acto	Fecha
Fallo	18 de junio de 2015

3.4.1. Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó el proyecto de Convocatoria, y formuló comentarios a las distintas secciones y anexos, los cuales fueron analizados en reunión con funcionarios del IMSS.

Los comentarios de Transparencia Mexicana fueron en relación a la necesidad de incluir conceptos relevantes para los licitantes y el público en general, definir con mayor claridad la descripción del servicio y los numerales relacionados al número de guarderías y partidas, aclarar cuándo comenzaría a ser efectivo el contrato plurianual y establecer un protocolo y acta para la visita a los inmuebles, entre otros.

La convocante revisó y atendió los comentarios que resultaron procedentes y explicó a Transparencia Mexicana las razones por las cuales algunos comentarios no fueron atendidos. Los comentarios de Transparencia Mexicana pueden consultarse en el **Anexo 3**.

3.4.2. Mesa de Acompañamiento

De conformidad con lo establecido en la *"Guía que regula el programa de acompañamiento preventivo en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal"*, el Instituto Mexicano del Seguro Social solicitó la participación de la Secretaría de la Función Pública a través del Programa de Mesa de Acompañamiento, considerando la importancia estratégica del proyecto.

Una vez que este proceso de licitación fue integrado al Programa, el IMSS convocó la instalación de la Mesa de Acompañamiento Preventivo (MAP) en la que participaron funcionarios de las siguientes entidades:



Entidad	Área
Secretaría de la Función Pública	Dirección General Adjunta de Normatividad de Adquisiciones
Instituto Mexicano del Seguro Social	Órgano Interno de Control
	Coordinación de Vinculación Operativa
	División de Análisis y Proyectos Especiales "B"
	Coordinación de Legislación y Consulta
	División de Contratos y Convenios de Adquisiciones
	Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
	Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil
Transparencia Mexicana, A.C.	Unidad de Monitoreo de Procesos

La Mesa de Acompañamiento celebró cuatro sesiones de trabajo previas a la publicación de la Convocatoria. Durante estas sesiones se revisó que la Convocante contara con la información que sustenta el procedimiento de licitación:

- Autorización presupuestaria
- Investigación de mercado
- Proyecto Convocatoria
- Convocatoria
- Anexo técnico
- Modelo de contrato

Durante estas sesiones los integrantes de la MAP plantearon comentarios, observaciones y recomendaciones al proyecto de Convocatoria. La División de Contratación de Activos y Logística (DCAL) analizó los planteamientos y realizó los cambios y correcciones que consideró procedentes, en atención a lo establecido en la LAASSP y su Reglamento, así como para garantizar condiciones de competencia e imparcialidad en el procedimiento.

Una vez publicada la Convocatoria, la MAP sesionó en tres ocasiones más: para revisar las respuestas del IMSS a las preguntas de los licitantes en el acto de junta de aclaraciones; para la revisión de los resultados de la evaluación realizada por el IMSS a las proposiciones recibidas, y verificada por Transparencia Mexicana; así como para la revisión del acta de fallo.

3.4.3. Publicación de Convocatoria

Transparencia Mexicana observó que la Convocatoria al procedimiento de licitación fue publicada en CompraNet el 16 de abril de 2015, con el número de expediente 790346, y número de licitación LA-019GYR019-N78-2015, para la contratación del servicio de guardería bajo el esquema vecinal comunitario único.

La versión publicada de la Convocatoria incluyó la mayoría de las observaciones y comentarios que Transparencia Mexicana expresó durante las reuniones que sostuvo con los funcionarios responsables del proyecto por parte del IMSS.

3.4.4. Junta de aclaraciones

Conforme a lo señalado en la Convocatoria, el IMSS realizó una junta de aclaraciones para atender los planteamientos de los licitantes en relación con las condiciones establecidas por el Instituto para la prestación del servicio de guarderías. Transparencia Mexicana observó que la junta de aclaraciones se llevó a cabo en cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria .

La apertura de la junta de aclaraciones se llevó a cabo el 24 de abril de 2015 , a las 10:00 horas. En este acto el IMSS dio cuenta de las preguntas que se habían recibido a través del sistema CompraNet, e informó que sólo se atenderían los cuestionamientos de los licitantes que hubiera recibido el Instituto con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.

A continuación se incluye la lista de empresas que enviaron preguntas a la convocatoria, que manifestaron interés en participar, así como el total de preguntas recibidas entiendo y forma:

No.	Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar	Presentó en tiempo	Total de preguntas recibidas	Total de preguntas contestadas
1	Jedi, S.C	Si	Si	2	2
2	Promotora de Desarrollo y Bienestar Familiar, A.C.	Si	Si	37	37
3	Edmundo Espinosa Alcázar	Si	Si	2	2
4	María Antonieta Sainz Carbajal	Si	Si	1	1
5	Adriana Margarita Medina Macías	Si	Si	3	3
6	María del Pilar Barba Borrego	Si	Si	3	3
7	Maricela Marion González Navarro	Si	Si	2	2
8	Quince Tres y Siete, S.C.	Si	Si	13	13



9	El Mundo de los Pequeños, S.C.	Si	Si	5	5
10	Formación y Desarrollo de la Niñez, A.C.	Si	Si	4	4
11	Centro Infantil Cabo San Lucas, S.C.	Si	Si	6	6
12	Proyecto de Educación Integral, A.C.	Si	Si	7	7
13	Jorge Martínez Franco	Si	Si	11	11
14	María de Lourdes Ramírez Arredondo	Si	Si	3	3
15	Grupo Arkitekt, S.A. de C.V.	Si	Si	1	1
16	Guarderías del Sol, S.C.	Si	Si	4	4
17	Grupo de Formación Educativa Zyl, S.C.	Si	Si	5	5
18	Fernando Cuerda Gutiérrez	Si	Si	33	33
19	Guardería El Pabellón Infantil, A.C.	Si	Si	4	4
20	Corporativo Asesor Empresarial, S.C.	Si	Si	3	3
21	Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C.	Si	Si	41	41
22	Narcedalia Torres Valdéz	Si	Si	0	0
23	Juan Manuel Aragón Vázquez	Si	Si	0	0
24	Ana Paula Guerrero Ascencio	No	No	No aplica	No aplica
25	Centro Educativo Centenario de Rotary, A.C.	No	No	No aplica	No aplica
26	Un Mundo para Bajitos Centro de Educación y Estimulación Temprana, S.C.	No	No	No aplica	No aplica
27	Centro de Desarrollo Infantil Cuicalli Copilco, S.C.	No	No	No aplica	No aplica
28	Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.	No	No	No aplica	No aplica
29	María Victoria Zapata Ramos	No	No	No aplica	No aplica
30	Villas Asistenciales Santa María, A.P.B.	Si	No	1	0
31	Guardería Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S.C.	Si	No	2	0
32	CENDI Koala, S.C.	Si	No	2	0
33	María de Lourdes Ramírez Arredondo	Si	No	1	0
34	Ceylán Sánchez Betancourt	Si	No	6	0
35	Juan Manuel Aragón Vázquez	No	No	6	0
36	El Tren del Saber, S.C.	Si	No	6	0
37	Angelitos Acapulqueños, S. de R.L. de C.V.	Si	No	1	0
38	Érika Marlene Montoya Villagrán	Si	No	1	0
39	Centro Educativo SACBE, S.C.	Si	No	6	0
40	Pedro Manuel Martínez Cárdenas	Si	No	0	0
41	Paula Margarita Medina Baeza	Si	No	3	0
42	Doho Constructivo	Si	No	1	0
43	Grupo Educativo Alan, C.V. S.C.	Si	No	0	0
44	RDR Construcciones S.A. de C.V.	No	No	1	0
45	Instituto Mexicano de Estudios Superiores para la Actualización de Profesionales, S.C.	No	No	4	0

46	Norma Alicia Martínez de León	No	No	5	0
47	Centro Operativo de Servicios, A.C.	No	No	2	0
48	Grupo Educativo Kogus, S.C.	No	No	1	0
49	Estancia Infantil Pícolos Maravillas, A.C.	No	No	3	0
50	Ruth Noemí Ortiz Vargas	No	No	34	0
51	Arturo Hernández Medina	Si	No	5	0
52	Ana Paula Guerrero Ascencio	No	No	1	0
53	Centro de Desarrollo Infantil Cuicalli Copilco, S.C.	No	No	3	0
54	Un Mundo Para Bajitos Centro de Educación y Estimulación Temprana, S.C.	Si	No	0	0

El 24 de abril se decretó la suspensión de la Junta de Aclaraciones en razón del tiempo que se requería para dar respuesta a las 190 preguntas recibidas.

Conforme a los términos de la suspensión, la Junta de Aclaraciones se reanudó el 29 de abril, a las 9:00 horas para dar respuesta a las solicitudes de aclaración a la convocatoria. En este acto se entregaron las precisiones de la Convocante a la Convocatoria, así como las respuestas a las preguntas presentadas por los licitantes en tiempo y forma. Las precisiones de la Convocante estuvieron relacionadas con el precio máximo de referencia, así como con la información técnica y el contrato. El acta con las aclaraciones y preguntas fueron publicadas en CompraNet a las 11:12 y los licitantes contaron con un plazo de 22 horas para enviar nuevas preguntas derivadas de la junta de aclaraciones

A las 11:00 horas del 29 de abril se envió el Acta de Respuesta a las Solicitudes de Aclaraciones a través de CompraNet y se otorgó un plazo que venció el 30 de abril a las 9:00 horas.

La Junta de Aclaraciones se reanudó en la fecha y hora señaladas. Durante el plazo establecido se recibieron preguntas adicionales de los siguientes licitantes:

Licitantes que enviaron preguntas adicionales	
Razón Social de los licitantes	Número de repreguntas
Adriana Margarita Medina Macías	1
El Mundo de los Pequeños, S.C.	1
Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C.	6
Promotora de Desarrollo y Bienestar Familiar, A.C.	5
Total	13

El IMSS informó a los licitantes a través de CompraNet que las respuestas formuladas se darían a conocer a las 17:30 horas, del 30 de abril.

En el acto de cierre, la Convocante entregó a los licitantes las respuestas a las repreguntas recibidas. Asimismo informó que no se dio respuesta a las preguntas enviadas por el licitante *Promotora de Desarrollo y Bienestar Familiar* ya que no se formularon con respecto a las respuestas dadas por la convocante a las preguntas iniciales formuladas por los licitantes.

Asimismo, el IMSS informó que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizaría el 22 de mayo de 2015, a las 10:00 horas.

En total, el IMSS recibió 198 preguntas de 22 licitantes. Transparencia Mexicana identificó que los principales temas planteados por los licitantes durante las juntas de aclaraciones se relacionan con solicitud de especificaciones técnicas, administrativas y legales. La mayor parte de las preguntas recibidas fueron de tipo técnico, relacionadas con los requisitos arquitectónicos, de seguridad y localización del inmueble. En menor medida se encontraron preguntas de tipo administrativo y legal relacionadas a la presentación de documentación, a las condiciones del modelo de contrato, a clarificación de las zonas y cálculo de los montos.

La junta de aclaraciones concluyó a las 19:15 horas del día de su inicio. Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas, así como para la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

3.4.5. Recepción y apertura de propuestas

De conformidad con lo establecido en el acta de la última junta de aclaraciones, el viernes 22 de mayo, a las 10:00 horas, dio inicio el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango No. 291

Quinto piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, en la Ciudad de México en presencia de los funcionarios del IMSS y del Testigo Social.

El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas fue presidido por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Por parte del Área Requirente asistió la Titular de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, por parte del Área Técnica el Titular de la División de Regulación y Esquemas de Contratación del Servicio de Guardería y el Titular de la Subjefatura de División de Desarrollo de Modelos Arquitectónicos del Servicio de Guardería. También estuvieron presentes los representantes del Órgano Interno de Control, de la Coordinación de Legislación y Consulta, así como de Transparencia Mexicana.

Una vez iniciada la Presentación y Apertura de Proposiciones, el presidente del acto ingresó al sistema CompraNet e informó que se habían recibido proposiciones de 84 licitantes. El detalle de licitantes y partidas ofertadas puede ser consultado como **Anexo 4** de este informe.

Transparencia Mexicana observó que la Convocante descargó las proposiciones enviadas por los licitantes para realizar la revisión cuantitativa de las proposiciones y se adjuntó como parte del acta copia de las propuestas económicas.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que el Área Convocante entregó la documentación (carpeta y DVD que contenían las proposiciones enviadas por los licitantes) a la Titular de la Coordinación del Servicio de Guarderías para el Desarrollo Integral Infantil a fin de que se llevara a cabo la evaluación técnica de las propuestas.

En el Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, el IMSS dio a conocer que el fallo se daría a conocer el 12 de junio a las 17:00 horas a través del Sistema CompraNet.

3.4.6. Evaluación de Propuestas

Visita a inmuebles

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, el 25 de mayo de 2015, la convocante informó a los licitantes de las fechas en las que se realizarían las visitas a los lugares propuestos para el establecimiento de las guarderías, a través del sistema CompraNet. En estas visitas, los representantes del IMSS verificaron la ubicación de los lugares propuestos por los licitantes en relación con los posibles riesgos aledaños.

Transparencia Mexicana acompañó las visitas realizadas los días 27 y 28 de mayo y 1 de junio del 2015, a 7 inmuebles propuestos por los licitantes en los municipios de Zapopan, Jalisco y Culiacán, Sinaloa, como una muestra del desarrollo de las visitas organizadas por el IMSS. En estas visitas observó lo siguiente:

En las 7 visitas realizadas, Transparencia Mexicana observó que los representantes del IMSS realizaron un recorrido por las instalaciones del inmueble, así como por los alrededores a fin de asentar en las cédulas correspondientes las Características Generales del Inmueble, los elementos concernientes a los posibles riesgos en los perímetros circundantes a los inmuebles propuestos tales como gasolineras, ríos, bares, pulquerías, llanteras entre otros.

En 6 de las 7 visitas, los representantes del IMSS pudieron confirmar la información proporcionada por los licitantes como parte de su propuesta. En una de las visitas se identificó una llantera a menos de 50 metros en línea recta del inmueble propuesto, lo cual era contrario a lo establecido en la Convocatoria como parte de los criterios de seguridad. Esta situación fue notificada en ese momento al licitantes y asentada en la cédula de verificación correspondiente para efectos de la evaluación cualitativa de las proposiciones.

Verificación de los resultados de la evaluación técnica de proposiciones

La verificación de los resultados de la evaluación técnica de proposiciones fue realizada por Transparencia Mexicana, durante los días 5, 8, 9, 10, 11 y 18 de junio en las instalaciones de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Pórtico P.A., Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.

Transparencia Mexicana revisó cada una de las proposiciones verificando la información entregada por los licitantes con respecto a la evaluación realizada por el IMSS. Como parte de la verificación Transparencia Mexicana revisó los documentos requeridos como parte de la propuesta técnica, el proyecto arquitectónico y la Cédula de Características Generales del Inmueble con respecto al Acta Administrativa de Visita al Inmueble. En aquellos casos en los que se identificaron inconsistencias entre el contenido de las proposiciones y el dictamen correspondiente, Transparencia Mexicana informó a la Convocante a efecto de que realizara las precisiones correspondientes.

Asimismo Transparencia Mexicana entregó al Instituto un documento con los comentarios generales siguientes:

- A lo largo de la verificación realizada al dictamen de evaluación elaborado por el IMSS, Transparencia Mexicana encontró discrepancia en la evaluación del documento que acredita la posesión legal del inmueble. Transparencia Mexicana identificó que en ocasiones el IMSS tomó como válidos documentos que no habían sido formalizados ante Notario Público y en otras ocasiones, no.
- De acuerdo con la revisión de Transparencia Mexicana en el formato de evaluación del proyecto arquitectónico existen variaciones de superficie de terreno y de construcción entre la indicada por los licitantes y la verificada por el IMSS en Autocad, durante la evaluación. En función de lo observado por Transparencia Mexicana existen casos en los que los planos arquitectónicos presentados en PDF y los extraídos de Autocad arrojan resultados distintos. Los funcionarios del IMSS, responsables de la evaluación del proyecto arquitectónico señalaron a Transparencia Mexicana que dichas variaciones no impactaban el resultado del proyecto.
- Transparencia Mexicana detectó que en algunos casos los planos en formato PDF entregados por los licitantes diferían del Autocad en algunos elementos, tales como los relacionados con medidas, tablas de capacidad o elementos de seguridad/protección civil.
- En relación con el formato de evaluación del proyecto arquitectónico Transparencia Mexicana identificó que existían inconsistencias al momento de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el proyecto arquitectónico. De acuerdo a lo observado, en algunos casos se daba por cumplido el Apéndice 12, a pesar de que en el rubro de observaciones, se señalaba el incumplimiento del mismo numeral. Al consultar al área correspondiente, se indica que dicho incumplimiento de debía a razones de funcionalidad.
- En la verificación del apéndice 12, requisitos arquitectónicos del anexo técnico 1, algunas proposiciones no incluyeron la capacidad instalada o la tabla de capacidad instalada, sin embargo, el IMSS llevó a cabo el análisis arquitectónico de los numerales en que era posible realizarlo sin esa información.
- La Convocatoria no mencionaba que los planos debían contar con el nombre, firma y cédula del arquitecto, por lo que el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos no podía considerarse como causa de desechamiento; sin embargo, la cédula interna de evaluación si lo incluía.

Transparencia Mexicana revisó la totalidad de proposiciones presentadas por los Licitantes con relación a su propuesta económica, sin tener comentario alguno con relación a su evaluación.

Verificación de la evaluación legal-administrativa de proposiciones

En relación a la verificación de la documentación Legal-Administrativa a que se refiere el Numeral 4.1.1 de la Licitación, Transparencia Mexicana observó algunas inconsistencias en relación con la evaluación de dicha documentación. Entre las observaciones recurrentes a los resultados de la evaluación se encontraron las siguientes:

- Existían proposiciones que el IMSS evaluó favorablemente en cuanto al cumplimiento de la documentación legal-administrativa y, que al ser revisadas por Transparencia Mexicana, no se tuvo la evidencia documental de su cumplimiento (no se presentó la documentación legal-administrativa de manera completa).

Transparencia Mexicana identificó algunos casos en los que la documentación relativa las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, no se encontraban firmadas por el Licitante o su representante legal. No obstante lo anterior, la documentación legal-administrativa de dichos Licitantes, se dio por cumplida.

3.4.7. Fallo

El fallo de la licitación estaba programado para realizarse el 12 de junio de 2015; sin embargo, el IMSS informó a los licitantes a través de CompraNet que el fallo se difería para realizarse el 18 de junio de 2015, a las 17:00 horas.

El 18 de junio 2015, a las 17:00 horas se llevó a cabo la junta para comunicar el Fallo de la Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-019GYR019-N78-2015, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020. Este evento fue presidido por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del IMSS. En este acto, la Convocante informó que la evaluación técnica y económica estuvo a cargo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales en su calidad de Área Requirente y Técnica, asimismo precisó que la evaluación legal-administrativa fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística como área Convocante.

La Convocante informó que como resultado de la evaluación 83 de las 84 proposiciones recibidas fueron desechadas. La información detallada de las proposiciones desechadas puede consultarse en el **Anexo 5** de este informe.

La Convocante informó que la proposición presentada por el licitante Instituto Infancia en Progreso, S.C. cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, por lo que le al haber presentado una proposición solvente, le fue adjudicada la partida 40, correspondiente al municipio de Zapopan, Jalisco. La propuesta económica presentada por el licitante corresponde a lo siguiente:

Licitante	Partida	Precio Máximo de Referencia sin I.V.A.	Porcentaje de descuento	Precio ofertado por el licitante sin I.V.A.
Instituto Infancia en Progreso, S.C.	40 (Zapopan, Jalisco)	\$3,069.85	0.01%	\$3,069.55

El licitante presentó una propuesta con una capacidad instalada, hasta para 252 niños en la primera infancia.

En el fallo de la licitación el Instituto Mexicano del Seguro Social señaló que la firma del contrato se realizaría dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, ubicada en la calle de Durango No. 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal. El licitante debería hacer la presentación de la garantía dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato:

A continuación se resumen las partidas que se declararon desiertas por no contar con proposiciones y/o las proposiciones presentadas no cumplieron con los requisitos solicitados:

Partidas desiertas por no recibir proposición				
7	8	11	12	15
16	17	19	20	21
22	24	26	28	31
32	33	43	51	54
64	66	68	72	73



Partidas desiertas por no contar con proposición solvente				
1	2	3	4	5
6	9	10	13	14
18	23	25	27	29
30	34	35	36	37
38	39	41	42	44
45	46	47	48	49
50	52	53	55	56
57	58	59	60	61
62	63	65	67	69
70	71	74	75	76

3.4.7 Firma de Contrato

De acuerdo con lo señalado en el fallo de la licitación, la firma de contrato debía realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. No obstante lo anterior, Transparencia Mexicana no puede afirmar que la firma se haya realizado en los términos señalados en el fallo y en la ley dado que, a pesar de haber solicitado información de la fecha y hora en que se realizaría la firma del contrato, Transparencia Mexicana no obtuvo respuesta de parte de la Convocante. La fecha límite para realizar la firma del contrato fue el 3 de julio de 2015.

4. Inconformidades

Hasta la fecha de presentación de este informe, Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hayan presentado inconformidades en contra de los actos de procedimientos.

5. Incidencias

Durante los actos de la licitación que fueron acompañados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que pudieran haber afectado el resultado de la licitación.

6. Recomendaciones

Sobre la propuesta técnica

- En opinión de Transparencia Mexicana sería recomendable que los requisitos de carácter legal sean agrupados en un solo numeral y no se mezclen con requisitos técnicos o

económicos. Lo anterior con el objeto de que los licitantes identifiquen con claridad aquellos documentos legales que deben ser entregados para cumplir con los requisitos de evaluación, así como para corroborar que no exista duplicidad en la solicitud de este tipo de requisitos.

- Transparencia Mexicana recomienda que para el caso de la acreditación de la propiedad o posesión del inmueble, la Convocante defina el criterio que deberán cumplir los licitantes respecto de la protocolización de los documentos que acrediten dicha propiedad o posesión del inmueble en cuestión. Transparencia Mexicana recomienda homologar criterios para aceptar dicho documento, y apegarse estrictamente a lo que el IMSS solicitó en la Convocatoria.
- Sobre las manifestaciones por escrito que deben ser firmadas por el licitante o su representante legal, Transparencia Mexicana identificó que no es claro el criterio que debe ser utilizado respecto a si se debe presentar una manifestación por cada partida o si bastará con la presentación de una manifestación para todas las partidas en las que el licitante decida concursar. En este sentido, Transparencia Mexicana recomienda que se precise este criterio para que sea aplicado de forma homogénea para todas las proposiciones recibidas.

Sobre el Proyecto arquitectónico

- Transparencia Mexicana sugiere que en futuras licitaciones, el IMSS establezca en la Convocatoria que la evaluación del proyectos arquitectónico se realizará en su versión de AutoCAD 2010 en adelante, para definir un criterio parejo y conocido por los licitantes para efectos de la evaluación.
- Transparencia Mexicana recomienda que la Convocante precise en Convocatorias posteriores la obligación de incluir el nombre, título y número de cédula profesional de la persona que elaboró los planos que sean incluidos como parte de la proposición.
- Transparencia Mexicana recomienda al IMSS que analice la necesidad de incluir los planos del proyecto arquitectónico en formato PDF, o si existen otras alternativas para garantizar la integridad del proyecto presentado por los licitantes. Lo anterior en atención a que estos pueden presentar diferencias respecto a aquellos que son elaborados en la versión de AutoCAD referida previamente.



- En función de lo observado por Transparencia Mexicana existen casos en los que los planos arquitectónicos presentados en PDF y los extraídos de AutoCAD arrojan resultados distintos en cuanto a la medición de superficie de terreno y construcción. Los funcionarios del IMSS, responsables de la evaluación del proyecto arquitectónico señalaron a Transparencia Mexicana que dichas variaciones no impactan con el resultado del proyecto. Transparencia Mexicana considera conveniente de que en futuras evaluaciones, los evaluadores del proyecto arquitectónico indiquen en el Formato de evaluación del proyecto arquitectónico este tipo de inconsistencia y, se señale, en todo caso, si la misma afecta o no el resultado del proyecto y su justificación correspondiente.

Sobre la modalidad del procedimiento

- De la totalidad de proposiciones recibidas, más del 50% no cumplió con lo dispuesto en dicho inciso, relativo a la firma electrónica. Transparencia Mexicana recomienda corroborar las posibles razones por las que un porcentaje tan alto de Licitantes, incurrió en esta omisión.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Como resultado del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana al procedimiento de licitación referido a lo largo de este documento, se concluye que la Convocante se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento en las distintas etapas de la licitación.

Transparencia Mexicana observó que la Convocatoria fue elaborada en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo los eventos: junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones, evaluación y fallo, se realizaron en apego a la normatividad correspondiente y lo establecido en la Convocatoria de la licitación.

8. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana observó que los funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social que participaron en el proyecto mostraron disposición para atender los comentarios y recomendaciones planteadas tanto por el Testigo Social, como por la Secretaría de la Función Pública y los interesados en el procedimiento de licitación.

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana observó que todos los actos se realizaron en apego a derecho.

La participación de Transparencia Mexicana en el procedimiento de licitación concluyó con la firma del contrato, por lo que los actos realizados con posterioridad forman parte de la etapa de ejecución del contrato.

9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 8 de mayo y lo concluyó el 9 de julio de 2015.

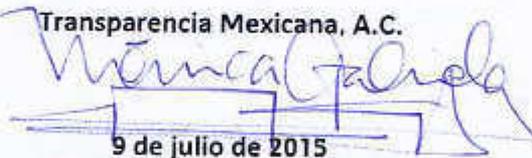
10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

11. Anexos

- Anexo 1. Partidas licitadas
- Anexo 2. Información básica
- Anexo 3. Comentarios
- Anexo 4. Licitantes y Partidas ofertadas
- Anexo 5. Propositiones desechadas

Transparencia Mexicana, A.C.



9 de julio de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

Anexo 1
Partidas licitadas

No. de Partida	Delegación del IMSS	Municipio	No. de unidades por Delegación del IMSS	Capacidad a ofertar por partida	
				Mínimo	Máximo
01	Aguascalientes	Aguascalientes	1	229	252
02	Baja California	Tijuana	1	229	252
03	Baja California	Tijuana	1	229	252
04	Baja California	Mexicali	1	229	252
05	Baja California Sur	Los Cabos	1	136	150
06	Baja California Sur	San José del Cabo	1	136	150
07	Campeche	Carmen	1	136	150
08	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	1	136	150
09	Chihuahua	Ciudad Juárez	1	229	252
10	Chihuahua	Ciudad Juárez	1	229	252
11	Chihuahua	Chihuahua	1	229	252
12	Chihuahua	Chihuahua	1	229	252
13	Coahuila	Torreón	1	229	252
14	Coahuila	Saltillo	1	229	252
15	Coahuila	Monclova	1	136	150
16	Coahuila	Ciudad Acuña	1	136	150
17	Colima	Manzanillo	1	136	150
18	Distrito Federal Norte	Azcapotzalco	1	136	150
19	Distrito Federal Norte	Gustavo A. Madero	1	229	252
20	Distrito Federal Sur	Álvaro Obregón	1	136	150
21	Distrito Federal Sur	Álvaro Obregón	1	136	150
22	Distrito Federal Sur	Benito Juárez	1	229	252
23	Distrito Federal Sur	Coyoacán	1	136	150
24	Distrito Federal Sur	Iztapalapa	1	136	150
25	Distrito Federal Sur	Tlalpan	1	136	150
26	Distrito Federal Sur	Venustiano Carranza	1	136	150
27	Durango	Durango	1	136	150
28	Durango	Gómez Palacio	1	136	150

29	Estado de México Oriente	Cuautitlán - Cuautitlán Izcalli	1	136	150
30	Estado de México Oriente	Ecatepec de Morelos	1	136	150
31	Estado de México Oriente	Nezahualcóyotl	1	136	150
32	Estado de México Oriente	Tlalnepantla de Baz	1	136	150
33	Estado de México Poniente	Naucalpan de Juárez	1	136	150
34	Guanajuato	León	1	229	252
35	Guanajuato	León	1	229	252
36	Guerrero	Acapulco	1	229	252
37	Hidalgo	Tizayuca	1	136	150
38	Jalisco	Guadalajara	1	229	252
39	Jalisco	Guadalajara	1	229	252
40	Jalisco	Zapopan	1	229	252
41	Jalisco	Zapopan	1	229	252
42	Michoacán	Morelia	1	229	252
43	Michoacán	Uruapan	1	136	150
44	Morelos	Cuernavaca	1	136	150
45	Nayarit	Bahia de Banderas	1	136	150
46	Nuevo León	Apodaca	1	136	150
47	Nuevo León	Guadalupe	1	229	252
48	Nuevo León	Montemorelos	1	91	100
49	Nuevo León	Monterrey	1	229	252
50	Nuevo León	Monterrey	1	229	252
51	Nuevo León	Santa Catarina	1	136	150
52	Nuevo León	San Nicolás de los Garza	1	136	150
53	Nuevo León	San Pedro Garza García	1	229	252
54	Oaxaca	Oaxaca	1	136	150
55	Puebla	Puebla	1	229	252
56	Querétaro	Querétaro	1	229	252
57	Querétaro	Querétaro	1	229	252
58	Quintana Roo	Benito Juárez	1	229	252
59	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	229	252
60	San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	229	252

61	Sinaloa	Ahome	1	136	150
62	Sinaloa	Culiacán	1	229	252
63	Sinaloa	Culiacán	1	229	252
64	Sinaloa	Culiacancito	1	116	128
65	Sinaloa	Mazatlán	1	136	150
66	Sonora	Hermosillo	1	229	252
67	Sonora	Hermosillo	1	229	252
68	Tabasco	Centro	1	136	150
69	Tamaulipas	Matamoros	1	229	252
70	Tamaulipas	Reynosa	1	136	150
71	Tamaulipas	Nuevo Laredo	1	136	150
72	Tlaxcala	Zacatelco	1	136	150
73	Veracruz Norte	Veracruz	1	136	150
74	Veracruz Sur	Coatzacoalcos	1	136	150
75	Yucatán	Mérida	1	229	252
76	Zacatecas	Guadalupe	1	136	150

ANEXO 2

Información básica solicitada por Transparencia Mexicana al inicio de su colaboración en el monitoreo de la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYR019-N78-2015, para la contratación del "Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único" para los ejercicios 2015-2020, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM		Evaluación de entrega de información
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación	
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento	
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación	
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación reativo al objeto de la contratación a monitorear:	
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos	
	B.2	Estudio Costo-beneficio (en su caso)	
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)	
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
	B.5	Oficio de requisición para la adquisición de bienes o contratación de servicios	
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria/oficio de autorización presupuestal	
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado	
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado	
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado	
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(os) precio(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato	
	C.5	Precio conveniente	
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas	
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes	
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones	
	F.2	Funcionarios del área técnica	

diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)	
	F.4	Funcionarios del área legal	
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica	
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal	
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera	
	G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Información entregada
	Información no entregada
	Información parcialmente entregada

ANEXO 3

Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al proyecto de convocatoria para el Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario 2015-2020.

Avance al 24 de marzo de 2015

Comentarios a la Investigación de Mercado

Observaciones a la Investigación de Mercado				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
1	-	-	Fecha de desclasificación	Transparencia Mexicana recomienda indicar la fecha de desclasificación dado que más abajo ya se indica.
2	-	-	Documentación reservada	Analizar la conveniencia de indicar el número de folios que componen el todo.
3	3 de 26	Metodología	Adicionalmente se consultó información de las siguientes fuentes: Páginas especializadas en internet...	Incluir como anexo las páginas consultadas y cuál fue el criterio de elegibilidad.
4	4 de 26	Necesidades educativas	En el tramo de edad de los 0-6 años, los niños, los niños(as) se sitúan en un momento muy complejo de su desarrollo, especialmente plástico y flexible...	¿A qué se refieren con desarrollo plástico y flexible?
5	4 de 26	Necesidades educativas	Además, resulta necesario que adquiera unos hábitos y rutinas de vida que le ayuden a organizar su concepto del	Recomendamos que indiquen que esto es lo que se conoce como 1ª infancia.

Observaciones a la Investigación de Mercado

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			mundo.	
6	6 de 26	Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil y Centros de Asistencia Infantil Comunitario del DIF	Por su parte, los CAIC proporcionan protección y formación integral a niños y niñas....	Debe decir: CADI
7	8 de 26	Guarderías del IMSS		TM quiere conocer por qué no están considerando estancias infantiles SEDESOL, u otro tipo de guarderías comunitarias y programas sociales.
8	8 de 26	Guarderías del IMSS	Su objetivo es ofrecer un espacio educativo-formativo para los hijos de los beneficiarios en la primera infancia.	TM considera que se debe incluir que las madres y padres como beneficiarios.
9	9 de 26	Oferta Privada	El estudio de la PROFECO evidencia que existe gran diversidad de opciones y cuidado y atención infantil...	Incluir como anexo el estudio.
10	10 de 26	Demanda	Solicitud de Autorización para la Contratación Plurianual del Servicio de Guardería	TM quiere conocer este documento.
11	11 de 26	Demanda	Como parte de la proposición técnica, el licitante deberá presentar copia simple del Dictamen de factibilidad de uso de suelo o Licencia de uso de suelo o su equivalente en la localidad.	¿Qué vigencia deberá tener este dictamen?

Observaciones a la Investigación de Mercado

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
12	11 de 26	Demanda	El licitante adjudicado deberá obtener la certificación para el inicio de operaciones hasta un día natural previo a la fecha de inicio de operaciones ofertada.	¿Qué tipo de certificación? Debe incluirse en la convocatoria este requisito.
13	11 de 26	Demanda	En el Anexo 1, apéndice 10 se muestra el listado de las 76 guarderías que se pretende subrogar, destacando que el requerimiento considera 35 delegaciones...	TM desea conocer cómo se integra en este momento.
14	12 de 26	Demanda	[...] la mayor demanda se encuentra en Nuevo León (8 guarderías con 1,558 infantes) [...]	TM quiere conocer la razón por la cual Nuevo León tiene esa demanda.
15	12 de 26	Demanda	Cuadro de detalle de demanda	¿Cuáles fueron los criterios considerados? Entendemos que la demanda responde a la población, por lo que recomendamos un párrafo que desglose los criterios. Además se recomienda clasificar la demanda por códigos postales para hacer clara la geo referencia.
16	13 de 26	Oferta	Directorio de interesados	Precisar cómo se entrega dicho directorio.
17	13 de 26	Oferta	Internet	¿Qué criterios de búsqueda tienen?
18	14 de 26	Oferta	[...] 1,259 posibles proveedores del servicio (anexo 2), destacando que para 2 casos no se obtuvieron datos de correo electrónico y/o telefónico que condujeran al envío de la solicitud de cotización.	¿De cuál de los tres medios? ¿Compranet, internet, directorio?
19	14 de 26	Oferta	Es de destacar que durante el desarrollo de la investigación los CC. Pedro Aguilera Portilla, Tomasa	¿Cómo solicitaron la participación? Se recomienda incluir.

Observaciones a la Investigación de Mercado				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			Rosas Garcia y Stephanie Córdoba Rosas, solicitaron participar en la investigación [...]	
20	14 de 26	Oferta	De los correos enviados, se recibieron 579 respuestas, sin embargo algunos proveedores enviaron más de una, en esos casos solo se tomó la última recibida, quedando 499 respuestas, en el Anexo 5 se integran los correos enviados.	¿Por qué y a qué categoría pertenecen?
21	15 de 26	Oferta	Las partidas para las que no presentaron ofertas se muestran en la siguiente tabla [...]	¿El IMSS tiene alguna hipótesis? ¿Cuál es la situación de sus guarderías en estas delegaciones?
22	24 de 26	Precios	Actualmente el Instituto para el Esquema Vecinal Comunitario Único cuenta con 6 tipos de cuota considerando 3 estándares de calidad [...]	¿Cuáles son los 6 tipos de cuota?
23	26 de 26	Conclusiones	[...] 2 no cumplen con los requisitos por lo que existe oferta en 71 partidas (94%).	¿Cuáles son los requisitos con los que no cumplen?

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
24	2	Glosario	Administrador del contrato	Incluir al final de la definición: los contratos que se formalicen por cada una de las partidas en las que está dividida la presente licitación.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
25	2	Glosario	Cuota Unitarias.	Se recomienda el siguiente texto: Es la contraprestación que paga el IMSS a cada uno de los proveedores por concepto de la prestación del servicio de guardería por cada menor derechohabiente que se encuentre inscrito. La Cuota Unitaria incluye todos los gastos derivados de la prestación del servicio de guardería.
26	2	Glosario	Precio Unitario	Recomendamos que consideren que además de que esté inscrito, también asista a la guardería de manera permanente o regular.
27	2	Glosario	Precio Unitario	Recomendamos que definan o indiquen en qué numeral o anexo de la convocatoria se encuentran listados los gastos derivados de la prestación del servicio de guardería.
28	2	Glosario	Investigación de Mercado	Se recomienda la siguiente redacción: Es el documento que contiene la información sobre la verificación que realizó el IMSS [...]
29	3	Glosario	Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados	¿Por qué se incluye el artículo 30 fracción II de la Ley de Obras?
30	3	Glosario	Medio de identificación electrónica	¿Para qué es solicitada la identificación electrónica? ¿Con qué objeto? Se recomienda precisar en la definición.
31	3	Glosario	Partida o concepto	Se recomienda la siguiente redacción: la división o desglose de los servicios a

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
				contratar [...]
32	3	Glosario	Precio Conveniente	Se recomienda utilizar la definición que se encuentra en la Ley.
33	3	Glosario	Precio no aceptable	Mismo comentario del consecutivo 32.
34	3	Glosario	Programa informático	Este programa es CompraNet. Se recomienda incluir.
35	3	Glosario	Proveedor extranjero	TM considera que la definición está incompleta.
36	4	Glosario	Sobre Cerrado	Debido a que la licitación es electrónica, no puede ser cualquier medio que contenga la proposición.
37	4	Glosario	Testigo Social	No hay definición. Se recomienda incluir.
38	5	1.2	[...] publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.	Incluir: y de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 de esta convocatoria.
39	5	1.3	[...] convocada para la contratación de Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único.	Se recomienda la siguiente redacción: convocada para la contratación de la prestación del Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Único.
40	5	1.4	La contratación comprenderá los ejercicios fiscales del 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 [...]	Solicitamos conocer el oficio de autorización de plurianualidad.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
41	5	1.4	Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.	Se recomienda precisar a partir de cuándo comenzará a ser efectivo el contrato plurianual.
42	6	1.5	[...] sólo en idioma español y dirigido al área convocante.	Eliminar sólo.
43	6	1.5	En caso de que los servicios requieran anexos técnicos [...]	Se recomienda la siguiente redacción: En caso de que los servicios requieran que en la presentación de las proposiciones los licitantes integren anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.
44	6	1.5	En caso de que los servicios requieran anexos técnicos [...]	Recomendamos que se permita entregar en idioma inglés, pero que se presente también una traducción simple al español.
45	6	1.6	Disponibilidad presupuestaria	TM desea conocer el oficio de disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015.
46	6	1.8	El licitante adjudicado queda obligado a suscribir el (los) contrato(s) [...]	El (los) licitante(s) adjudicado(s) queda(n) obligado(s) a suscribir el (los) contratos(s)[...]
47	6	1.8	El licitante adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS [...]	El (los) licitante(s) adjudicado(s) queda(n) obligados(s) [...]

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
48	6	1.8	[...] con copia para el Administrador del Contrato, en forma bimestral[...]	Recomendamos que se precise en qué momento deberá hacer esto el licitante, el adjudicado o el prestador del servicio, dependiendo del monto en el que se deba realizar el cumplimiento.
49	7	2.1	Objeto de la licitación	Queremos saber por qué hasta el momento no se ha mencionado nada del acondicionamiento del inmueble. En opinión de Transparencia Mexicana, es necesario que se explique que el licitante deberá proponer y posteriormente el prestador del servicio deberá hacer.
50	7	2.1	[...] la cual ha sido autorizado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2015, mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.280115/10.P.DPES.	Se recomienda incluir: en los términos establecidos en el anexo.
51	7	2.1	[...] mediante acuerdo ACDO.AS3.HCT.280115/10.P.DPES.	TM quiere conocer este documento.
52	7	2.2	Para la presente convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando el 100% de cada una de las partidas del servicio requerido [...]	Queremos saber si deberán ofertar todas las partidas. Creemos que no es así por los resultados de la investigación de mercado. Resulta confuso el título del numeral con lo que dicen los párrafos de este apartado.
53	7	2.3	El Instituto requiere la contratación de servicio de 76 guarderías a través de terceros [...]	Se sugiere la siguiente redacción: El Instituto requiere la contratación de la

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
				prestación del servicio de 76 guarderías a través de terceros [...]
54	7	2.3	[...] con las que se estará en posibilidad de dar atención a 15,000 niños y niñas en la primera infancia [...]	Se recomienda definir en el glosario "primera infancia".
55	7	2.3	Descripción del servicio.	No es claro si necesitan 76 guarderías o 250. Se recomienda hacer mucho más claro este numeral. Además, parece que un solo licitante tiene que prestar el servicio de todas las guarderías.
56	7	2.3	La descripción amplia y detallada del servicio a contratar [...]	Recomendamos eliminar los adjetivos calificativos.
57	8	2.3.1	Tabla programa de entregas	Recomendamos que el inicio de la ejecución del proyecto inicie a partir de la formalización del contrato, dado que podría no llegarse a firmar nada. En su caso, entonces debería ser prestador del servicio/proveedor.
58	8	2.3.1	Tabla de programa de entregas	Revisar esto, porque podría ser que la fecha de inicio de la presentación del servicio, fuera en un día inhábil. Y en este caso es el prestador del servicio para cada una de las partidas, no es el licitante adjudicado.
59	8	2.3.1	Término: hasta 270 días naturales.	Debe decir: hasta 270 días naturales posteriores.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
60	8	2.3.1	15 días naturales posteriores a partir de la fecha del término de la ejecución del proyecto.	No es claro.
61	8	2.3.2.1	El licitante adjudicado deberá obtener la certificación para el inicio de operaciones hasta un día natural previo a la fecha de inicio de operaciones ofertada.	Recomendamos indicar en dónde se localiza el trámite o el procedimiento para la obtención de la certificación o bien, describirlo en este punto.
62	8	2.3.2.1	El inicio de operaciones del servicio de guardería no deberá exceder 300 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo.	Ver comentario de Transparencia Mexicana consecutivo 57.
63	8	2.3.2.3	Posesión legal del inmueble.	De qué forma el IMSS se asegurará de que esta información es verídica y qué consecuencias tendrán los licitantes que lo incumplan.
64	8	2.3.2.3	Adicionalmente, debería contar en las instalaciones de la guardería con los siguientes documentos, en impreso y medio magnético.	Si bien se entiende que esto es previo al inicio de operaciones, recomendamos precisar en qué momento deberá tener lista esta información, si se entrega o forma parte del expediente de la guardería en las propias instalaciones o si sucederán ambas cosas.
65	9	2.3.2.3	Ninguna guardería podrá iniciar operaciones sin contar con los servicios de agua potable, energía eléctrica, gas LP o natural, teléfono y servicio de internet.	¿Qué pasa con los requisitos de seguridad y protección civil? ¿No deberían de ser un requisito para iniciar operaciones? Lo mencionan en los anexos, pero debería de mencionarse en el proyecto de

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
				convocatoria. Esto también aplica en los requisitos arquitectónicos del Apéndice 12 p. 29.
66	9	2.3.2.3	En localidades donde no se cuente con drenaje, podrán utilizarse fosas sépticas conforme a la normatividad aplicable en cada localidad.	Recomendamos que se indique que tampoco pagará por niños inscritos, pero que no asistan a la guardería. De qué manera prevén atender y monitorear estos casos.
67	9	2.3.2.3	El servicio de guardería se proporcionará de lunes a viernes [...]	Recomendamos establecer un horario en el que deba de operar la guardería, aunque sea abierto. En principio, debería de ser parecido al horario en el que operan las guarderías del IMSS.
68	9	2.3.2.3	En casos excepcionales y previa solicitud por escrito del licitante adjudicado[...]	Cuáles podrían ser estos casos, cuál es la incidencia de que esto suceda Por qué es a solicitud del licitante. Consideramos que esto podría poner en desventaja a otros prestadores del servicio y podría prestarse a suspicacias.
69	9	2.3.2.3	En caso que la guardería proporcione [...]	No es claro el párrafo.
70	9	2.3.2.3	[...] siempre que estos sean razonables [...]	Recomendamos que indiquen que se deberán exponer las razones por las que se solicita la suspensión.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
71	9	2.3.2.3	El licitante adjudicado podrá mediante petición expresa y por escrito, solicitar al administrador [...]	Recomendamos que indiquen que se deberán exponer las razones por las que se solicita la suspensión.
72	9	2.3.2.3	Para la prestación del servicio de guardería el licitante adjudicado deberá cumplir con las Normas y Procedimientos que enseguida se relacionan [...]	Recomendamos incluir los vínculos o los lugares en los que se pueden consultar estas normas. Se sugiere incluir la petición al licitante de que este se comprometa a proveer las condiciones para que el IMSS pueda implementar el Mecanismo de Participación Social de Padres y Madres en Guarderías del IMSS elaborado por Transparencia Mexicana http://siag.imss.gob.mx/ParticipacionSocial/Doctos/GuiaParticipacion.pdf También se sugiere incluirlo en el Anexo Técnico en la página 50.
73	12	2.3.2.4	Documento que se levantará para hacer constar la entrega recepción del bien y/o servicio.	Estos documentos son parte del contrato.
74	12	2.4	Los precios máximos de referencia [...]	Revisar que estén en el glosario. Revisar por congruencia que inicie con mayúsculas o no.
75	12	2.4	No se aceptarán descuentos negativos, ni con valor al 0% de descuento.	Revisar que esté como causal de desechamiento.
76	12	2.5	Normas oficiales, certificado emitido por un organismo acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y resultado mínimo esperado.	Es confuso este numeral, porque en opinión de Transparencia Mexicana no se indica qué requiere el IMSS de esta lista de normas y

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
				certificados. Además el título del numeral indica resultado mínimo esperado, pero de la lectura de la lista, no se desprende ningún resultado esperado. Recomendamos revisar.
77	13	2.6	Como parte de la proposición técnica[...]	Como parte de la proposición técnica <i>para cada una de las partidas que oferte [...]</i>
78	13	2.6	Como parte de la proposición técnica [...]	¿Necesita tener una vigencia mínima?
79	13	2.6	Documento que acredite la posesión legal del inmueble que ofrezca para la prestación del servicio [...]	La posesión deberá estar a nombre de la persona física o moral que presente su proposición por cada una de las partidas o no. Recomendamos precisar.
80	14	2.6	Una vez que la guardería inicie operaciones, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos, mismos que deberán mantenerse vigentes durante la vigencia del contrato [...]	Recomendamos que se indique que el IMSS podrá verificar la veracidad y autenticidad de los documentos con las autoridades locales competentes.
81	15	2.9	Los contratos de esta licitación tendrán una sola fuente de abastecimiento [...]	Los contratos <i>derivados</i> de esta licitación tendrán una sola fuente de abastecimiento [...]
82	15	2.10	El Instituto realizará una visita obligatoria al inmueble propuesto por el licitante [...]	Precisar en qué momento se realizará la visita al inmueble. De la lectura del numeral, parece que estas visitas se harán como parte de la evaluación de las propuestas, sin embargo, no es preciso en

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
				opinión de TM. Recomendamos revisar.
83	15	2.10	La verificación se realizará en el Acta Administrativa elaborada por el personal designado por el Instituto [...]	Queremos conocer cuál será la logística de estas visitas. Recomendamos que haya un protocolo de visita y que se levante un acta de la visita. Revisar la logística de las visitas y como será la estructura de estas visitas para poder planear con anticipación.
84	17	3.2	Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, se solicita atentamente a los licitantes presentar sus aclaraciones en formato WORD. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones [...]	Se sugiere separar el párrafo en dos.
85	17	3.3	Si por causas ajenas a la SFP o a la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas [...]	¿Hasta que momento podían enviarse las propuestas? Sugerimos hacer referencia a supuestos específicos.
86	18	3.3	Una vez recibidas las propuestas que hayan sido enviadas por el sistema CompraNet 5.0.	Se sugiere especificar la fecha y hora señaladas para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
87	18	3.3	La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control [...]	Este párrafo no es claro. Se recomienda revisar.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
88	18	3.3	[...] se ordene la información y sea agrupada conforme a formato Recepción de los Documentos que Integran la Proposición Anexo 6 (seis) [...]	¿Los licitantes deben presentar anexo 6?
89	18	3.3	El contenido del acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 [...]	¿Qué pasa si falla CompraNet? ¿Qué pasa si no presentaron escrito de interés para la Junta de Aclaraciones? Se debe señalar que solo podrán presentar una propuesta por partida.
90	19	3.4	Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas [...]	Debe decir: Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas [...]
91	19	3.4 II e)	Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunda [...]	Sugerimos que el IMSS establezca que se deberán obligar de forma solidaria.
92	19	3.4	En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación [...]	La licitación es electrónica, por lo que no habrá licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones para que señale que es propuesta conjunta.
93	19	3.4	[...] salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta [...]	En este caso parece que si se otorga un poder, el IMSS ya no verificará la existencia legal de las empresas que participaron en la propuesta conjunta.
94	20	3.5	La documentación distinta a la proposición (técnica y económica) podrá remitirse [...]	Entendemos que es 1 solo "sobre electrónico".

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
95	20	3.6 a)	Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes [...]	Se sugiere agregar que se incluya el correo electrónico.
96	20	3.9	[...] por caso fortuito o fuerza mayor [...]	¿Qué debe entenderse por caso fortuito o de fuerza mayor? Se recomienda incluir en el glosario.
97	21	3.10	Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales técnicos, y administrativos de la convocatoria a la licitación.	Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales técnicos, y económicos de la convocatoria a la licitación.
98	21	3.11	Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en donde se notifique el fallo se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido.	¿Por qué esto se incluye así?
99	21	3.13	Firma de contrato, garantías, pagos y deducciones.	¿Por qué está en vigencia?
100	22	3.13.1	Copia de la última declaración anual de impuestos.	Se documento deberá incluir la cadena digital. Además, debe de ser un requisito para todos los licitantes.
101	24	3.13.3	Ejecución de la garantía	Este inciso es impreciso. ¿Cuáles son los supuestos para cada caso?
102	24	3.13.4	Garantía de la presentación del servicio	Esto es un seguro.
103	24	3.13.4	[...] conforme al Modelo de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil establecido en el mismo instrumento jurídico [...]	No es claro.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
104	25	3.13.4	[...] para cubrir cualquier eventualidad de la que pudieran desprenderse responsabilidades de cualquier índole [...]	El seguro de responsabilidad civil debe tener limitaciones, entonces no cubre eventos de cualquier índole.
105	25	3.13.4	Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro [...]	Este párrafo ya está.
106	25	3.13.5	2.- El precio unitario que resulte de aplicar el descuento ofertado por el licitante para el ejercicio 2015, se tomará como base para determinar el importe de los años 2016.2017, 2018, 2019 y 2020 [...]	Los años deben ir separados por comas no por puntos.
107	26	3.13.5 Tabla	Precio Máximo de Referencia	Este precio debería señalarse antes.
108	26	3.13.6	Pagos	Este numeral debería estar antes de ajuste de precios.
109	28	3.13.7	[...] considerando la capacidad instalada de cada una de las guarderías.	Es decir ¿el 2.5% sobre el total de niños que puede recibir? ¿Cómo aplica la fianza?
110	28	3.13.8	[...] detecte el incumplimiento a alguna de las obligaciones del licitante adjudicado [...]	¿Qué debe entenderse? ¿Hasta cuándo es tolerable?
111	28	3.13.8	[...] el Instituto aplicará deducción al pago equivalente a 30 (treinta) días de salario mínimo general vigente en la localidad en que se ubica la guardería [...]	¿Por qué aquí se aplica el vigente en la localidad?
112	28	3.13.8	En caso de que la persistencia del incumplimiento no se encuentre señalado [...]	No queda clara la diferencia con el párrafo anterior.

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
113	29	3.13.9	Tercer párrafo	Se recomienda separarlo en tres párrafos para que la lectura sea más clara.
114	29	3.13.9	Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.	Esto no es un artículo. Revisar.
115	31	3.13.10	En estos casos el Instituto reembolsará a el proveedor [...]	¿En qué términos se debe presentar esta información?
116	31	4	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y entregar junto con el sobre que se genere en CompraNet, relativo a la propuesta técnica, económica.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y entregar junto con el sobre que se genere en CompraNet, relativo a la propuesta técnica y económica.
117	32	4 c	Escrito de declaración de integridad [...]	Debe ir con firma autógrafa.
118	32	4 g	[...] deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente [...]	¿Quién es la autoridad competente?
119	33	4 l	Las proposiciones que presenten [...]	Esto no es un documento.
120	33	4 m	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado [...]	¿No se requiere copia de identificación del apoderado?
121	34	4.3	El sobre que genere el licitante en el sistema CompraNet [...]	¿Cómo se hace esto?
122	36	5.1	Ello de conformidad al artículo 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP relativos al criterio "Binario".	¿Cuál es la justificación para hacer la evaluación binaria?

Observaciones al Cuerpo de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
123	37	5.1.1.	Evaluación de las proposiciones técnicas	Un párrafo antes se menciona que la evaluación se realizará con base en los anexos técnicos, anexo 1 y sus apéndices y la propuesta económica y anexo 18. En este numeral solo se considera el anexo técnico, el anexo 1 y sus apéndices. Se recomienda homologar.
124	38	5.1.1	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 [...]	No se indica qué efecto o peso específico tendrá la visita al inmueble.
125	39	5.3 J	Cuando el precio unitario resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.	Falta lo del porcentaje de descuento: a partir de 0.01% debe ser positivo.

Observaciones al Anexo 1

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
-------------------	------------	---------	--	--

126	42		<p>[...] hijos de la mujer trabajadora asegurada, del trabajador viudo o divorciado mientras no contraiga nuevamente matrimonio o se una en concubinato o de aquél al que judicialmente se le hubiere confiado la custodia de sus hijos, pudiendo extenderse a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto [...]</p>	<p>Si ese principio está en la ley o no, ¿no considera el IMSS que puede ser discriminatorio?</p>
-----	----	--	---	---

			instrumento jurídico [...]			3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
104	24	Antes 3.11.5	[...] para cubrir cualquier eventualidad de la que pudieran desprenderse responsabilidades de cualquier índole [...]	El seguro de responsabilidad civil debe tener limitaciones, entonces no cubre eventos de cualquier índole.	No se consideró el comentario, se quedó igual	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
105	25	Antes 3.11.5	Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con el artículo 150 bis de la Ley sobre el Contrato de Seguro [...]	Este párrafo ya está.	No se consideró el comentario, se quedó igual	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
106	28	Antes 3.11.7	2.- El precio unitario que resulte de aplicar el descuento ofertado por el licitante para el ejercicio 2015, se tomará como base para determinar el importe de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 [...]	Los años deben ir separados por comas no por puntos.	Comentario considerado.	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
107	28	Antes 3.11.7 Tabla	Precio Máximo de Referencia	Este precio debería señalarse antes.	No se consideró el comentario, se quedó igual.	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5,

						3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
108	25	Antes 3.11.6)	Pagos	Este numeral debería estar antes de ajuste de precios.	Comentario considerado	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
109	28	Antes 3.11.8	[...] considerando la capacidad instalada de cada una de las guarderías.	Es decir ¿el 2.5% sobre el total de niños que puede recibir? ¿Cómo aplica la fianza?	Incluyen el siguiente comentario para el área requirente: "Precisar si la penalización solo aplica por no iniciar el servicio en la fecha convenida y en su caso contemplar el atraso en la obtención de la certificación para el inicio de operaciones. Precisar si el 2.5 de la pena convencional será considerando la capacidad instalada de cada guardería o de los niños efectivamente inscritos.	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.

					Área requirente"	
110	29	Antes 3.11.9	[...] detecte el incumplimiento a alguna de las obligaciones del licitante adjudicado [...]	¿Qué debe entenderse? ¿Hasta cuándo es tolerable?	El párrafo está igual, pero se incluye el siguiente comentario al margen: "Precisar si la deducción aplica cuando de la supervisión de seguimiento se detecte la persistencia del incumplimiento de obligaciones por lo que se debe precisar si la deducción aplica desde la supervisión asesoria integral que se detecta el incumplimiento y también cuando persistan.	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
111	29	Antes 3.11.9	[...] el Instituto aplicará deducción al pago equivalente a 30 (treinta) días de salario mínimo general vigente en la localidad en que se ubica la guardería [...]	¿Por qué aquí se aplica el vigente en la localidad?	Área Requirente." No se consideró el comentario, no se responde la pregunta.	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
112	29	Antes 3.11.9	En caso de que la persistencia del incumplimiento no se	No queda clara la diferencia con el párrafo anterior.	No se consideró el comentario, se quedó igual.	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5,

			encuentre señalado [...]			3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
113	29	Antes 3.11.10	Tercer párrafo	Se recomienda separarlo en tres párrafos para que la lectura sea más clara.	Solo se separó con un espacio.	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
114	30	Antes 3.11.10	Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.	Esto no es un artículo. Revisar.	Comentario considerado, se incluyó: Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 524 de la LAASSP	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
115	32	Antes 3.11.11)	En estos casos el Instituto reembolsará a el proveedor [...]	¿En qué términos se debe presentar esta información?	No se consideró el comentario, se quedó igual y no se contesta la pregunta.	Se eliminaron los numerales 3.11.3, 3.11.4, 3.11.5, 3.11.6, 3.11.7, 3.11.8, 3.11.9, 3.11.10 y 3.11.11 para no duplicar con el contrato.
116	21	4.1	Documentos que deberán presentar quienes deseen	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y entregar	No se consideró el comentario, se quedó	Se quedó igual

			participar en la licitación y entregar junto con el sobre que se genere en CompraNet, relativo a la propuesta técnica, económica.	junto con el sobre que se genere en CompraNet, relativo a la propuesta técnica y económica.	igual	
117	22	4.1.1 .E	Escrito de declaración de integridad [...]	Debe ir con firma autógrafa.	No se consideró el comentario, se quedó igual. El anexo cambia del 13 al 15, al igual que en el inciso siguiente.	Se queda igual
118	22	4.1.1 G	[...] deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente [...]	¿Quién es la autoridad competente?	No se consideró el comentario, se quedó igual y no se contesta la pregunta.	Se quedó igual
119	23	4.1.1 M	Las proposiciones que presenten [...]	Esto no es un documento.	No se consideró el comentario, se quedó igual	Se quedó igual
120	23	4.1.1 N.	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado [...]	¿No se requiere copia de identificación del apoderado?	No se consideró el comentario, se quedó igual y no se contesta la pregunta.	Se queda igual
121	24	4.3	El sobre que genere el licitante en el sistema CompraNet [...]	¿Cómo se hace esto?	No se consideró el comentario, se quedó igual y no se contesta la pregunta.	Se queda igual
122	27	5.1	Ello de conformidad al artículo 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP relativos al criterio "Binario".	¿Cuál es la justificación para hacer la evaluación binaria?	No se consideró el comentario, se quedó igual y no se contesta la pregunta.	Se queda igual

123	28	5.1.1.	Evaluación de las proposiciones técnicas	Un párrafo antes se menciona que la evaluación se realizará con base en los anexos técnicos, anexo 1 y sus apéndices y la propuesta económica y anexo 18. En este numeral solo se considera el anexo técnico, el anexo 1 y sus apéndices. Se recomienda homologar.	No se consideró el comentario, se quedó igual. Únicamente el párrafo previo al que se hace referencia cambia al anexo 19.	Se queda igual
124	28	5.1.1	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 [...]	No se indica qué efecto o peso específico tendrá la visita al inmueble.	No se consideró el comentario, se quedó igual y no se da respuesta a la inquietud.	Se queda igual
125	33	4.J)	Cuando el precio unitario resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.	Falta lo del porcentaje de descuento: a partir de 0.01% debe ser positivo.	Se quedó igual	Se queda igual

Observaciones al Anexo 1

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana		
-------------------	------------	---------	--	--	--	--

126	32	-	[...] hijos de la mujer trabajadora asegurada, del trabajador viudo o divorciado mientras no contraiga nuevamente matrimonio o se una en concubinato o de aquél al que judicialmente se le hubiere confiado la custodia de sus hijos, pudiendo extenderse a los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y, la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes en sus derechos ante el Instituto [...]	Si ese principio está en la ley o no, ¿no considera el IMSS que puede ser discriminatorio?	No se consideró el comentario, no se contesta a la pregunta. Sin embargo, así viene en la Ley del Seguro Social en el Artículo 201.	Se queda igual
127	44		Cédula de características generales del inmueble	Solicita información más detallada en cuanto a rubros y se agrupan elementos, está mejor este formato.		

Observaciones al Modelo de Contrato

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
-------------------	------------	---------	--	--

127.	77	II.6	[...]Una copia simple de este documento forma parte del expediente que sustenta el presente contrato	Se eliminó de la convocatoria que tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados deberían presentar: Copia de última declaración anual de impuestos (y a sugerencia de TM, incluiría la cadena digital). ¿Esto ya no va a ocurrir?	Queda igual
128	80	SEGUNDA	Para efectos del presente contrato cuando se habla de precio unitario se refiere a la cuota unitaria que "EL INSTITUTO" paga por la prestación del servicio.	Se sugiere incluir la definición en el glosario de la convocatoria.	Ya viene cuota unitaria en el glosario. Ya se incluyen todos los montos y distribución por ejercicio fiscal. Es más claro así.
129	80	SEGUNDA	[...]Estas cuotas incluyen todos los gastos derivados de la prestación del servicio.	Se sugiere incluir en la Convocatoria que las cuotas incluyen todos los gastos derivados de la prestación del servicio, ya se puede quedar la duda de si el Instituto proporciona insumos, productos médicos, etc.	Se anexa el contrato a la convocatoria por lo que ahí se incluye.
130	81	TERCERA	[...]por cada menor derechohabiente inscrito en la guardería, dentro de los primeros 15 (quince) días naturales del mes siguiente a aquél que corresponda la facturación	No se menciona en la convocatoria dentro de cuántos días se pagará, solo a mes vencido.	Se cambia a 20 días y dado que se incluye el contrato el comentario queda sin efecto.

	84 y 87	TERCERA PLAZO	<p>p. 84: Verificar numeración al inicio de la página</p> <p>p. 87 los documentos que enseguida se relacionan:</p> <p>3. Documento Estadístico Mensual, emitido por el Sistema de Información y Administración de Guarderías (SIAG)</p> <p>4. Justificantes de las faltas (en su caso).</p>		
131	85	CUARTA	La guardería no podrá iniciar operaciones sin contar con los servicios de agua potable, energía eléctrica, gas LP o natural, teléfono y servicio de internet.	Se sugiere nuevamente incluir las condiciones de seguridad, prevención y protección civil antes de que inicien operaciones.	No se toma en cuenta el comentario.
132	85	CUARTA	[...] y por un mínimo de 9 (nueve) horas diarias de las ___:___ a las ___:___, a fin de cubrir las necesidades	Acá se incluye horario, como sugirió TM. En la convocatoria no se especifica.	Como se anexa el contrato, ya no es necesario incluirlo en la convocatoria.
133	87	CUARTA	"EL PRESTADOR" permitirá la participación de los padres usuarios y, en su caso, de organismos de participación ciudadana, en labores y acciones de verificación de las condiciones de seguridad y funcionamiento, imperantes en la guardería, en los términos que establezca "EL INSTITUTO".	Se refiere al Mecanismo de participación social pero no se hace referencia en la convocatoria.	Está mencionado en los anexos.
134	88	CUARTA	Tabla PROGRAMA DE ENTREGAS	Se sugiere incluir los comentarios 57 y 58 de TM que aparecen en la convocatoria.	Se quedó igual
135	88	CUARTA	Una vez que la guardería inicie operaciones "EL PRESTADOR" presentará los siguientes documentos, mismos que deberán mantenerse vigentes durante la vigencia del presente contrato	Se sugiere incluir cada cuándo se verifican y a quién se lo presenta? ¿Qué pasa si no se mantienen vigentes o si no se entregaran algunos?	Se quedó igual

136	89	QUINTA	Las obligaciones derivadas del proceso de contratación iniciarán a partir del día siguiente al de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.	¿Por qué es al fallo y no cuando se firme el contrato?	Comentario considerado
137	90	SÉPTIMA	"EL PRESTADOR" se asegurará que el registro de asistencia de los menores se realice mediante dispositivos biométricos de lectura de huella dactilar del asegurado	Verificar si en los anexos o apéndices se especifica esto, pues no viene con tanta claridad en la convocatoria.	No se especifica ni se da comentario al respecto. ¿En dónde viene?
138	91	OCTAVA	[...] requerirá a "EL PRESTADOR" o personal que atienda la supervisión-asesoría el inicio de acciones correctivas estableciendo plazos mínimos para su atención inmediata.	¿En dónde vienen estos plazos mínimos?	Se queda igual, ¿Se especifica cuáles son en algún lado?
139	93	DÉCIMA	"EL PRESTADOR" se obliga a que durante el horario de prestación de los servicios estipulado en este Contrato, sus trabajadores porten un uniforme distintivo que los identifique adecuadamente de acuerdo a sus labores.	En la guía de padres viene que deben revisar que el personal educativo que interactúa con los niños y las niñas, se encuentra aseado, portando uniforme distintivo y sin accesorios (aretes, pulseras, anillos, prendedores). Por lo que se sugiere que además de traer el uniforme distintivo, deben estar de acuerdo a lo que marcan las normas o estándares marcados por el Instituto y hacer referencia a cuáles son.	Se queda igual.
140	95	DÉCIMA TERCERA	[...]"EL PRESTADOR", señala la cuenta de correo electrónico _____, a través de la cual se le podrán hacer las notificaciones correspondientes	En el comentario 95 de TM se sugirió incluir cuenta de correo electrónico, pero en la convocatoria no viene.	Se queda igual

141	95	DÉCIMA QUINTA	DÉCIMA QUINTA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	En la convocatoria este numeral se llama "Garantía de la prestación del servicio" Se sugiere homologar.	Se eliminó esa cláusula de la convocatoria, así que se queda con el término usado en el contrato.
142	103	VIGÉSIMA SÉPTIMA	VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR	Es repetitivo con lo que se mencionó anteriormente en la DÉCIMA SÉPTIMA.	Se queda igual
143	103	TRIGÉSIMA	No podrán acordarse modificaciones que se refieran a la cuota unitaria, pagos, [...]	Se sugiere cambiar redacción para especificar que la cuota unitaria se ajusta de acuerdo a lo que establece el Instituto pero que fuera de esto no se pueden hacer modificaciones.	Se queda igual



Anexo 4

Licitantes y Partidas ofertadas

No.	Partida Ofertada	Licitante	Delegación	Municipio
1	1	Adriana Margarita Medina Macías	Aguascalientes	Aguascalientes
2	25	Alberto Torres Medina	Distrito Federal	Tlalpan
3	49	Alicia Nangelly González Ríos	Nuevo León	Monterrey
4	Ninguna	AMP AMERMEX, S.A. de C.V.	No aplica	No aplica
5	40	Ana Paula Guerrero Asencio	Jalisco	Zapopan
6	36	Angelitos Acapulqueños, S. de R.L. de C.V.	Guerrero	Acapulco
7	55	Ariadna Patricia Rodríguez Ortiz	Puebla	Puebla
8	60	Armando Garza Carreón	San Luis Potosí	San Luis Potosí
9	1	Arturo Hernández Medina	Aguascalientes	Aguascalientes
10	13	Asistencia Lagunera, S.A. de C.V.	Coahuila	Torreón
11	13	Cariños y Sonrisas, S.C.	Coahuila	Torreón
	41		Jalisco	Zapopan
12	65	Ceylán Sánchez Betancourt	Sinaloa	Mazatlán
13	14	Cendi Koala S.C.	Coahuila	Saltillo
14	29	Centro de Desarrollo Infantil CIMA, S.C.	Estado de México Oriente	Cuautitlán Izcalli
	35		Guanajuato	León
	57		Querétaro	Querétaro
15	23	Centro de Desarrollo Infantil Cuicalli Copilco, S.C.	Distrito Federal Sur	Coyoacán
16	1	Centro de Desarrollo Infantil El Niño y la Mar, S.C.	Aguascalientes	Aguascalientes
17	37	Centro de Desarrollo Infantil Victor Frankl, S.C.	Hidalgo	Tizayuca
18	42	Centro de Educación Infantil Nueva Chapultepec, S.C.	Michoacán	Morelia
19	14	Centro de Profesionalización Avanzada, S.C.	Coahuila	Saltillo
20	36	Centro Educativo ABC de Acapulco, S.C.	Guerrero	Acapulco
21	6	Centro Educativo Infantil Kuyima, S.C.	Baja California Sur	San José del Cabo



22	5	Centro Infantil Cabo San Lucas, S.C.	Baja California Sur	Cabo San Lucas
23	46	Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.	Nuevo León	Apodaca
	47		Nuevo León	Guadalupe
24	44	Centro Operativo de Servicios, A.C.	Morelos	Cuernavaca
	47		Nuevo León	Guadalupe
	48		Nuevo León	Montemorelos
25	6	CII AFA SAPPI, S.A. de C.V.	Baja California Sur	San José del Cabo
26	74	Colegio Anglo Mexicano de Coatzacoalcos, A.C.	Veracruz	Coatzacoalcos
27	46	Colegio México Carrusel, A.C.	Nuevo León	Apodaca
	52		Nuevo León	San Nicolás de los Garza
	53		Nuevo León	San Pedro Garza Garcia
28	44	Conceptos Gastronómicos MZ, S.A. de C.V.	Morelos	Cuernavaca
29	42	Doho Constructivo	Michoacán	Morelia
30	5	Edmundo Espinosa Alcázar	Baja California Sur	Los Cabos
31	58	Elvia Consuelo Zumarraga Rejón	Quintana Roo	Benito Juárez
32	2	Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C.	Baja California	Tijuana
33	10	Estancia Infantil Juárez Gema, A.C.	Chihuahua	Ciudad Juárez
34	1	Estancia Infantil La Estación, A.C.	Aguascalientes	Aguascalientes
35	6	Estancia Infantil Pícolos Maravilla, A.C.	Baja California Sur	San José del Cabo
36	3	Estancias Infantiles de Baja California, A.C.	Baja California	Tijuana
	4		Baja California	Mexicali
37	13	Formación del Crecimiento Infantil, S.C.	Coahuila	Torreón
	49		Nuevo León	Monterrey
38	67	Gerardo Alonso Romo Ruiz	Sonora	Hermosillo
39	76	Germán Refugio Correa Reyes	Zacatecas	Guadalupe
40	45	Grupo ArkiTekt, S.A. de C.V.	Nayarit	Bahía de Banderas
41	34	Grupo Educativo Alan cv S.C	Guanajuato	León
42	14	Grupo Educulsa, S.A. de C.V.	Coahuila	Saltillo
43	50	Guardería Arcoiris, S.C.	Nuevo León	Monterrey
	60		San Luis Potosí	San Luis Potosí
44	45	Guardería Patria y Cultura, S.C	Nayarit	Bahía de



				Banderas
	4		Baja California	Mexicali
	40		Jalisco	Zapopan
	58		Quintana Roo	Benito Juárez
45	69	Guarderías La Catarina, S.C.	Tamaulipas	Matamoros
46	47	Guía Infantil, S.C.	Nuevo León	Guadalupe
47	9	Hogares Infantiles CANACO, A.C.	Chihuahua	Ciudad Juárez
49	59	Instituto Educativo Felix F. Palavacini de San Luis, S.C.	San Luis Potosí	San Luis Potosí
50	40	Instituto Infancia en Progreso, S.C.	Jalisco	Zapopan
51	18	Jazmin Ruelas Santiago	Distrito Federal Norte	Azcapotzalco
52	75	Jorge Martínez Franco y Oscar Alejandro Treviño Márquez	Yucatán	Mérida
53	61	Juan Carlos Avendaño Escamilla	Sinaloa	Ahoma
54	18	Juan Manuel Aragón Vázquez	Distrito Federal Norte	Azcapotzalco
54	27	Juan Manuel Aragón Vázquez	Durango	Durango
55	Ninguna	Kinder Escuela MIA, A.C.	No aplica	No aplica
56	60	La Pekoza Traviesa ,S.C.	San Luis Potosí	San Luis Potosí
57	Ninguna	Laura Patricia Zavala Santos	No aplica	No aplica
58	2	Leg Servicios Infantiles, S.C.	Baja California	Tijuana
59	13	Liceo Buckingham, S.C.	Coahuila	Torreón
60	14	Liliana Sofia Garza García	Coahuila	Saltillo
61	37	Los Superpekes, S.C.	Hidalgo	Tizayuca
62	38	María Concepción Calderón Leaños	Jalisco	Guadalajara
63	56	María de Lourdes Ramírez Arredondo	Querétaro	Querétaro
64	29	María del Pilar Gaona Hernández	Estado de México Oriente	Cuautitlán Izcalli
64	37	María del Pilar Gaona Hernández	Hidalgo	Tizayuca
65	30	María Luisa Hernández Millán	Estado de México Oriente	Ecatepec de Morelos
66	5	María Victoria Zapata Ramos	Baja California Sur	Los Cabos
67	1	María Alejandra García Arizpe	Aguascalientes	Aguascalientes
68	Ninguna	Nerey Córdova Ponce	No aplica	No aplica
69	35	Niñez a la Vanguardia, S.C.	Guanajuato	León
70	48	Norma Alicia Martínez de León	Nuevo León	Montemorelos



71	13	Pedro Manuel Martínez Cárdenas	Coahuila	Torreón
72	1	Pepito el Travieso, S.C.	Aguascalientes	Aguascalientes
73	47	Promotora de Desarrollo y Bienestar Familiar, A.C.	Nuevo León	Guadalupe
	69		Tamaulipas	Matamoros
74	52	Protección y Servicios Integrados Anastasis, S.A. de C.V.	Nuevo León	San Nicolás de los Garza
75	62	Proyecto de Educación Integral, A.C.	Sinaloa	Culiacán
	63		Sinaloa	Culiacán
76	Ninguna	Psicree, Psicología, Crecimiento y Educación, S. de R.L. MI	No aplica	No aplica
77	39	Quince, Tres y Siete, S.C.	Jalisco	Guadalajara
	40		Jalisco	Zapopan
78	71	Saint Charles Academy, S.C.	Tamaulipas	Nuevo Laredo
79	40	Salvador Amezcua Cisneros	Jalisco	Zapopan
80	75	Sergio Jesús Soto Álvarez	Yucatán	Mérida
81	2	SIR A.E. de R.L. de C.V.	Baja California	Tijuana
82	4	Suzana Rivas Antuna	Baja California	Mexicali
83	27	Trasgo, S.C.	Durango	Durango
84	3	Vida Salud y Amor, S.C.	Baja California	Tijuana



Anexo 5

Proposiciones Desechadas

Partida(s)	Delegación y Municipio.	Licitante	Evaluación Legal-Administrativa		Evaluación Técnica
No oferta	N/A	AMP Amermex, S.A. de C.V.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
No oferta	N/A	Laura Patricia Zavala Santos	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
No oferta	N/A	Nerey Córdova Ponce.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
No oferta	N/A	PSICREE, Psicología, Crecimiento y Educación S. de R.L. MI	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
1	Aguascalientes, Aguascalientes	Adriana Margarita Medina Macías.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
1	Aguascalientes, Aguascalientes	Arturo Hernández Medina.	<u>Sí cumple</u>	<u>Sí cumple</u>	<u>No cumple</u>
1	Aguascalientes, Aguascalientes	Centro de Desarrollo Infantil "El Niño y La Mar", S.C.	<u>Sí cumple</u>	<u>Sí cumple</u>	<u>No cumple</u>
1	Aguascalientes, Aguascalientes	Pepito el Travieso, S.C.	<u>Sí cumple</u>	<u>Sí cumple</u>	<u>No cumple</u>
1	Aguascalientes, Aguascalientes	Estancia Infantil "La Estación", A.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
1	Aguascalientes, Aguascalientes	Mayra Alejandra Garcia Arizpe.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
2	Baja California, Tijuana.	Estancia Infantil Forjando Sueños, S.C.	<u>Sí cumple</u>	<u>Sí cumple</u>	<u>No cumple</u>



2	Baja California, Tijuana.	Leg Servicios Infantiles, S.C.	Sí cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
2	Baja California, Tijuana.	Sir. A.E.S. de R.L. de C.V.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
3	Baja California, Tijuana.	Estancias Infantiles de Baja California, A.C.	Sí cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
3	Baja California, Tijuana.	Vida, Salud y Amor, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
4	Baja California, Mexicali.	Estancias Infantiles de Baja California, A.C.	Sí cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
4	Baja California, Mexicali.	Guardería Patria y Cultura, S.C.	Sí cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
4	Baja California, Mexicali.	Suzana Rivas Antuna.	No cumple	Se desecha	<u>No cumple</u>
5	Baja California Sur, Los Cabos.	Centro Infantil Cabo San Lucas, S.C.	Sí cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
5	Baja California Sur, Los Cabos.	Edmundo Espinosa Alcázar.	<u>No cumple</u>	Se desecha	<u>No cumple</u>
5	Baja California Sur, Los Cabos.	Maria Victoria Zapata Ramos.	<u>No cumple</u>	Se desecha	<u>No cumple</u>
6	Baja California Sur, San José del Cabo.	Centro Educativo Infantil Kuyima, S.C.	Sí cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
6	Baja California Sur, San José del Cabo.	CII AFA, S.A.P.I. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
6	Baja California Sur, San José del Cabo.	Estancia Infantil Pícolos Maravillas, A.C.	No cumple	Se desecha	<u>No cumple</u>
9	Chihuahua, Cd. Juárez.	Hogares Infantiles Canaco, A.C.	Sí cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>



10	Chihuahua, Cd. Juárez.	Estancia Infantil Juárez Gema, A.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
13	Coahuila, Torreón.	Asistencia Lagunera S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
13	Coahuila, Torreón.	Cariños y Sonrisas, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
13	Coahuila, Torreón.	Formación del Crecimiento Infantil, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
13	Coahuila, Torreón.	Liceo Buckingham, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
13	Coahuila, Torreón.	Pedro Manuel Martínez Cárdenas (Licitante: Desert Care S.C.)	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
14	Coahuila, Saltillo.	Cendi Koala, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
14	Coahuila, Saltillo.	Centro de Profesionalización Avanzada, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
14	Coahuila, Saltillo.	Grupo Educulsa, A.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
14	Coahuila, Saltillo.	Liliana Sofía Garza García.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
18	Distrito Federal Norte, Azcapotzalco.	Juan Manuel Aragón Vázquez.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
18	Distrito Federal Norte, Azcapotzalco.	Jazmín Ruelas Santiago.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
23	Distrito Federal Sur, Coyoacán	Centro de Desarrollo Infantil Cuicalli Copilco, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
25	Distrito Federal Sur, Tlalpan	Alberto Torres Medina.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>



27	Durango, Durango.	Juan Manuel Aragón Vázquez.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
27	Durango, Durango.	Trasgo, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
29	Estado de México Oriente, Cuautitlan-	Centro de Desarrollo Infantil Cima, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
29	Estado de México Oriente, Cuautitlan-	María del Pilar Gaona Hernández	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
30	Estado de México Oriente, Ecatepec de Morelos.	María Luisa Hernández Millan. (ANGELES Y QUERUBINES)	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
34	Guanajuato, León.	Grupo Educativo Alan, C.V. S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
35	Guanajuato, León.	Centro de Desarrollo Infantil Cima, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
35	Guanajuato, León.	Niñez a la Vanguardia, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
36	Acapulco, Guerrero.	Angelitos Acapulqueños, S. de R.L. de C.V.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
36	Guerrero, Acapulco	Centro Educativo ABC de Acapulco, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
37	Hidalgo, Tizayuca.	Centro de Desarrollo Infantil Víctor Frankl, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
37	Hidalgo, Tizayuca.	María del Pilar Gaona Hernández	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
37	Hidalgo, Tizayuca.	Los Superpekes, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
38	Jalisco, Guadalajara.	Ma. Concepción Calderón Leños.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>



39	Jalisco, Guadalajara.	Quince, Tres y Siete, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
40	Jalisco, Zapopan.	Ana Paula Guerrero Ascencio.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
40	Jalisco, Zapopan.	Guarderia Patria y Cultura, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
40	Jalisco, Zapopan.	Quince, Tres y Siete, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
40	Jalisco, Zapopan.	Salvador Amezcua Cisneros.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
41	Jalisco, Zapopan.	Cariños y Sonrisas, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
42	Michoacán, Morelia.	Centro de Educación Infantil Nueva Chapultepec, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
42	Michoacán, Morelia.	Doho Constructivo, S.A. de C.V. en participación conjunta con	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
44	Morelos, Cuernavaca	Centro Operativo de Servicios, A.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
44	Morelos, Cuernavaca	Conceptos Gastronómicos MZ, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
45	Nayarit, Bahía de Banderas	Grupo Arkitekt, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
45	Nayarit, Bahía de Banderas	Guardería Patria y Cultura, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
46	Nuevo León, Apodaca.	Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>
46	Nuevo León, Apodaca.	Colegio México Carrusel, S.C.	Si cumple	Si cumple	<u>No cumple</u>



47	Nuevo León, Guadalupe.	Centro Operativo de Servicios, A.C.	No cumple	Se desecha	No cumple
47	Nuevo León, Guadalupe.	Centro Infantil de Desarrollo Apodaca, S.C.	Si cumple	Si cumple	No cumple
47	Nuevo León, Guadalupe.	Guía Infantil, S.C.	Si cumple	Si cumple	No cumple
47	Nuevo León, Guadalupe.	Instituto de Profesionistas IPDM, S.C.	Si cumple	Si cumple	No cumple
47	Nuevo León, Guadalupe.	Promotora de Desarrollo y Bienestar Familiar, A.C.	Si cumple	Si cumple	No cumple
48	Nuevo León, Montemorelos	Centro Operativo de Servicios, A.C.	No cumple	Se desecha	No cumple
48	Nuevo León, Montemorelos	Norma Alicia Martínez de León.	Si cumple	Si cumple	No cumple
49	Nuevo León, Monterrey.	Alicia Nangelly González Rios.	Si cumple	Si cumple	No cumple
49	Nuevo León, Monterrey.	Formación del Crecimiento Infantil, S.C.	Si cumple	Si cumple	No cumple
50	Nuevo León, Monterrey.	Guarderia Arco Iris, S.C.	Si cumple	Si cumple	No cumple
52	Nuevo León, San Nicolás de los Garza	Colegio México Carrusel, S.C.	Si cumple	Si cumple	No cumple
52	Nuevo León, San Nicolás de los Garza.	Protección y Servicios Integrados Anastasis, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple	No cumple
53	Nuevo León, San Pedro Garza García.	Colegio México Carrusel, S.C.	Si cumple	Si cumple	No cumple
53	Nuevo León, San Pedro Garza García	Kinder Scuola Mia, A.C.	No cumple	Se desecha	No cumple



55	Puebla, Puebla.	Ariadna Patricia Rodríguez Ortiz.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
56	Querétaro, Querétaro.	María de Lourdes Ramírez Arredondo.	<u>Si cumple</u>	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>
57	Querétaro, Querétaro.	Centro de Desarrollo Infantil Cima, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
58	Quintana Roo, Benito Juárez	Elvia Consuelo Zumárraga Rejón.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
58	Quintana Roo, Benito Juárez.	Guardería Patria y Cultura, S.C.	<u>Si cumple</u>	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>
59	San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Instituto Educativo Félix F. Palavicini de San Luis, S.C.	<u>Si cumple</u>	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>
60	San Luis Potosí, San Luis Potosí.	Armando Garza Carreón.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
60	San Luis Potosí, San Luis Potosí.	La Pekoza Traviesa, S.C.	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
61	Sinaloa, Ahome.	Juan Carlos Avendaño Escamilla en participación conjunta	<u>No cumple</u>	<u>Se desecha</u>	<u>No cumple</u>
62	Sinaloa, Culiacán.	Proyecto de Educación Integral, A.C.	<u>Si cumple</u>	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>
63	Sinaloa, Culiacán.	Proyecto de Educación Integral, A.C.	<u>Si cumple</u>	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>
65	Sinaloa, Mazatlán	Celyan Sánchez Betancourt.	<u>Si cumple</u>	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>
67	Sonora, Hermosillo	Gerardo Alonso Romo Ruíz.	<u>Si cumple</u>	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>
69	Tamaulipas, Matamoros	Guarderías La Catarina, S.C.	<u>Si cumple</u>	<u>Si cumple</u>	<u>No cumple</u>